PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA

E D I C T O

Pongo en su conocimiento que el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, en sesión efectuada el día 14 de agosto de 2026, abrió concurso, por el término de diez días corridos contados desde la publicación en la página Web del Poder Judicial sección "Trabaje con nosotros", para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de Malloa, grado 7°, por renuncia voluntaria de la persona que lo servía, don **Mario Eugenio Márquez Maldonado**, según consta del Decreto Alcaldicio N°1750, de fecha 7 de agosto de 2026, de la I. Municipalidad de Malloa.

Los interesados en el cargo deberán acreditar los requisitos legales de conformidad a lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales, acompañar escrito de oposición, currículum vitae, certificado de título de abogado, certificado de situación militar, cédula de identidad, certificado de antecedentes para fines especiales, la declaraciones con firma electrónica o autorizada ante Notario que contempla el artículo 259 del Código Orgánico de Tribunales, declaración de incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257, según instrucción de la Excma. Corte Suprema, además, la declaración de parentesco según consta en el Acta N° 304- 2008 y 33-2009 y declaración jurada según lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias¸ si es funcionario público la última calificación, cargo y grado.

Los documentos de los oponentes **deberán ser ingresados a través de la Oficina Judicial Virtual en el Rol de Pleno N° 524-2026 https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl .** Rancagua, 17 de agosto de 2026.-

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GPEECUXXRHX

Le saluda atentamente

Andrea Carolina Alfaro De La Fuente
Secretario(a)
Corte de Apelaciones
Dieciocho de agosto de dos mil veintiséis
13:31 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GPEECUXXRHX